

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 3854** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de sometimiento a información pública de resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas en el término municipal de Daimiel (Ciudad Real) -1323/2018.*

Con fecha 02/09/2025, este Organismo de cuenca ha dictado Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas respecto de un aprovechamiento localizado en el término municipal de Daimiel (Ciudad Real), cuyas características principales se reseñan a continuación:

Referencia: 1323/2018 (P-907).

Titulares: Ángela López Aranda (**2421**), Antonio López López (**3048**), Eloisa López López (**7111**), Lorenza López López (**5969**) y Ángela López López. (**7234**)

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea de Mancha Occidental I.

Ubicación de las captaciones: (coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89)

Captación	Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela	X*	Y*
1	Daimiel	Ciudad Real	98	23	452540	4325602
2	Daimiel	Ciudad Real	98	143	452822	4325844
3	Daimiel	Ciudad Real	98	143	453054	4325963
4	Daimiel	Ciudad Real	99	38	453198	4324930
5	Daimiel	Ciudad Real	99	32	453468	4324765

Características del uso:

Uso nº 1: 54,01 ha de Riego Leñosos

Uso nº 2: 43,82 ha de Riego Herbáceos

Uso nº 3: Doméstico (1.000 m³/ha/año)

Localización del uso: Polígono 98 parcelas 21, 23, 31, 32, 33, 34, 44, 46, 50, 52, 104, 105, 142, 143 y 144, y Polígono 99 parcelas 28, 29, 32, 38, 40, 44, 54 y 109 de Daimiel (Ciudad Real).

Dotación máxima concedida: 2.000 m³/ha/año, excepto para el caso de cultivos leñosos, que será de 1.500 m³/ha/año.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse (m³): 196.660 m³/año excepto para el caso de cultivos leñosos.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 110.444 l/s distribuidos por captación y uso según se detalla.

Caudal continuo medio anual equivalente (l/s): 6.236 l/s excepto para el caso de cultivos leñosos.

Volumen destinado a la recuperación de la Masa de Agua Subterránea: 7.973 m³/año.

Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Lo que, de conformidad con el artículo 116.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 2 de febrero de 2026.- La Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A260004482-1